

APRUEBA PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO DE AREA DE MANEJO QUE SEÑALA.

VALPARAISO, 30 ABR. 2002

- N° 816

VISTO: El primer informe de seguimiento del área de manejo correspondiente al sector denominado *Totoralillo Norte, Sector B, IV Región,* presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Totoralillo Norte, de la Cmuna de la Higuera, IV Region, visado por el Instituto de Fomento Pesquero; lo informado por el Departamento de Pesquerías de la Subsecretaría de Pesca mediante el Informe Técnico AMERB Nº 49/2002, contenido en Memorándum AMERB Nº 49/2002, de fecha 11 de abril de 2002; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.492; los D.S. Nº 355 de 1995, Nº 270 de 1999 y Nº 572 de 2000, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Nº 66 y Nº 2346, ambas de 2001, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 66 de 2001, de esta Subsecretaría, se aprobó el proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos del área de manejo correspondiente al sector denominado *Totoralillo Norte*, *Sector B, IV Región*, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Totoralillo Norte, de la Comuna de la Higuera, IV Región.

Que la señalada Resolución estableció la obligación de entregar informes de seguimiento visados por la Institución Técnica correspondiente.

Que la organización antes individualizada ha presentado el primer informe de seguimiento del área de manejo antes señalada, siendo aprobado mediante Informe Técnico AMERB Nº 49/2002, del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Apruébase el primer informe de seguimiento del área de manejo correspondiente al sector denominado *Totoralillo Norte, Sector B, IV Región,* individualizada en el artículo 1º Nº 2 del D.S. Nº 270 de 1999, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Totoralillo Norte, de la Comuna de la Higuera, IV Región, inscrito en el Registro Artesanal con el Nº 1061, de fecha 2 de agosto de 1999, domiciliado en Caleta Hornos s/n, Comuna de La Higuera, IV Región.

2.- La organización deberá entregar antes del 30 de septiembre del año 2002, el informe correspondiente al próximo seguimiento del área, visado por la Institución Técnica y formulado en los términos contenidos en el Informe Técnico AMERB Nº 49/2002, del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, citado en Visto.

3.- Transcríbase copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO

(Firmado) FELIPE SANDOVAL PRECHT, SUBSECRETARIO DE PESCA Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

> Departamento Administrativo

Saluda atentamente a Ud.,

SILVIA CASTRO FRANCO

Jefe Departamento Administrativo